



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 10 de octubre 2022

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 55/2022

1. En base al calendario de Campaña establecidos por la Superintendencia, se autoriza a la pieza principal de material mayor de las compañías (carro bomba) el traslado de las bomberas y/o bomberos a los diferentes puntos de campaña económica.
2. Los horarios de campaña, serán los siguientes:

Primer turno	10:00 a 13:30
Segundo turno	13:30 a 16:30
Tercer turno	16:30 a 19:30
3. En los horarios estipulados el material mayor podrá ir a dejar o retirar personal de los puntos que establezca cada compañía
4. El mínimo de personal para utilizar el material mayor en campaña económica, será de 4 bomberas/os
5. Antes de la salida del material mayor a dejar personal a campaña económica, el OBAC debe informar vía telefónica a la Central de Alarmas y Telecomunicaciones lo siguiente:
 - a. OBAC
 - b. Conductor
 - c. Cantidad de Bomberos
 - d. Puntos a distribuir
6. De no cumplir con el mínimo de personal, la central automáticamente no permitirá la salida del material mayor y comunicará al Comandante de Guardia
7. Se autoriza el uso de uniforme multirol o de rescate para las campañas económicas, para lo cual el bombero deberá estar equipado con EPP completo en el punto establecido.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.

GONZALO MORALES MOLINA
COMANDANTE

